



ACTA DE AUDIENCIA No. 023-2023 - C

CLASE DE AUDIENCIA

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN DECLARATORIA DE CONTUMACIA

DELITO OMISION DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
23	01	2023	PALOQUEMAO	110016000050201945626	418319	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: RONALD ANDRES CASTAÑO GUATAQUIRA FISCAL 5 LOCAL				ronald.castano@fiscalia.gov.co		
INDICIADO JESUS ALBERTO CARDOZO GOMEZ				iac_cardozo@hotmail.com 3107652438		
DEFENSOR FABIO HERNAN CORCHUELO BUITRAGO				fcorchuelo69@gmail.com 3112460167		
Víctima CLARA PATRICIA QUINTERO GARAY DIAN				notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co cpquinterog@dian.gov.co		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 9:18 A.M.				Finalización: 10:03 A.M.		

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el iniciado, el delegad fiscal, la apoderada de víctimas y el defensor.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se



realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se reconoció personería Jurídica al abogado FABIO HERNAN CORCHUELO BUITRAGO, identificado con la C.C. 79499412 y T.P. 124929, para que represente los intereses del señor JESUS ALBERTO CARDOZO GOMEZ, identificado con la C.C. 19437348 de Bogotá.

Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., la delegada Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad del ciudadano JESUS ALBERTO CARDOZO GOMEZ, le comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de autos, por la conducta punible de **OMISION DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO de conformidad a los artículos 402 y 31 del C.P. a título de dolo.**

Defensor: Como quiera que es un acto de mera comunicación, no tiene observación alguna.

Apoderada de Víctimas: Sin observación

Despacho: Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la imputación por parte del indiciado.

Le hace saber al imputado sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.

Posteriormente, se le indica los derechos que le asisten conforme al artículo 8° del C. de P. P, se verifica que actúa de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorado; a continuación, le pregunta ¿si acepta los cargos?, a lo cual indica NO ACEPTA LOS CARGOS. Registro en audio.

Las partes no refirieron observación alguna.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 10:03 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016000050201945626 NI 418319-20230123 091750-Grabación de la reunión.mp4](#)